

*Jasmi*  
27 OCT 2016

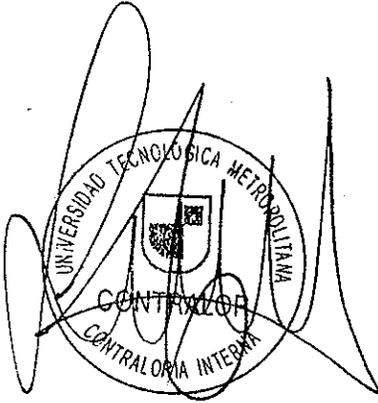
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA UNIDAD DE ADQUISICIONES	
Nº REG. .... 2311	JASMI
FECHA .... 25 OCT 2016	HORA ... 16-

D.J. (685 )

SANTIAGO, 19 OCT. 2016

RESOLUCION Nº 03535 EXENTA

*of. Monseñor*  
*25/10/2016*



**VISTOS:** lo dispuesto en la Ley N° 19.239; en el D.S. N° 379 de 2013 y en la letra d) del artículo 11 y el artículo 12 del D.F.L. N° 2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; en la Ley N° 19.886 y su Reglamento; y lo solicitado por el Director de Administración, mediante memorando N° 451 de fecha 13 de octubre de 2016;

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el Reglamento de la Ley N° 19.886, en su artículo 10, numeral 7°, letra J dispone, como circunstancia para proceder al Trato o Contratación Directa, el hecho de que el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 UTM.

2.- Que en los hechos, se requiere contratar el servicio de suscripción por 12 meses de la base de datos Architecture Open Library, para la Dirección de Bibliotecas de la Universidad Tecnológica Metropolitana.

3.- Que el monto de la contratación, según los antecedentes que fundamentan el memorando de referencia, no sobrepasa las 100 UTM y, de llevarse a efecto un proceso licitatorio, claramente el coste en recursos humanos y financieros sería mayor al valor de la compra vía trato directo. Lo anterior debido a que un proceso licitatorio conlleva necesariamente la elaboración y publicación de las bases y sus anexos, la conformación de una comisión evaluadora, la recepción y estudio de las ofertas, la custodia de documentos, la redacción de las resoluciones y el tiempo empleado por cada persona que interviene en este proceso, lo que a todas luces resulta más oneroso que contratar por vía directa. Por lo que procede contratar según lo establecido en el artículo 10 N°7 letra j) del Decreto 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda; por tanto

**RESUELVO:**

**Adjudíquese** la contratación del servicio de suscripción por 12 meses de la base de datos Architecture Open Library, para la Dirección de Bibliotecas de la Universidad Tecnológica Metropolitana, tal y como figura en los detalles que se encuentran en los antecedentes acompañados al memorando individualizado precedentemente, al proveedor "**Architecture Open Library**", FEIN 27-2514580, por un valor de US 998.- (novecientos noventa y ocho dólares americanos), **exento de IVA**, con cargo al Centro de Plan de Mejoras Vrac 2016 (Sistema de Bibliotecas).

El memorando individualizado, sus documentos fundantes, la disponibilidad presupuestaria anticipada N° 300 y la cotización presentada por el adjudicatario, se acompañan a la presente resolución formando parte integrante de la misma.

Regístrese y comuníquese

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA
24 OCT 2016
DOCUMENTO TOTALMENTE TRAMITADO

*[Signature]*

**LUIS PINTO FAVERIO**  
**RECTOR**  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA

- DISTRIBUCIÓN:**
- Vicerrectoría de Administración y Finanzas
  - Contraloría Interna
  - Dirección Jurídica
  - Dirección General de Análisis Institucional y Desarrollo Estratégico
  - Dirección de Finanzas
  - Dirección de Administración
  - Departamento de Obras y Servicios Generales
  - Departamento de Adquisiciones